

ADENDA No: 1 A LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

PROCESO No: SS17M-351

1. OBJETO CONTRACTUAL

DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CON BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA INSTITUCIÓN BAJO EL USO DE AISLADORES ASÉPTICOS CAI Y CACI (AISLADOR ASÉPTICO Y AISLADOR ASÉPTICO DE CONTENCIÓN) EN ÁREAS NO CLASIFICADAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

2. OBSERVACIONES

Publicada la invitación publica de mínima de cuantía, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No :	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Juan Alejandro Cuellar Director Comercial Sur- C4 CONTROL DE COMUNICACIONES S.A.S.	De acuerdo al proceso No. SS17M-351 de Invitación Pública Mínima Cuantía cuyo objeto contractual es: DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CON BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA INSTITUCIÓN BAJO EL USO DE AISLADORES ASÉPTICOS CAI Y CACI (AISLADOR ASÉPTICO Y AISLADOR ASÉPTICO DE CONTENCIÓN) EN ÁREAS NO CLASIFICADAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, el cual publicaron en la página web www.herasmomeoz.gov.co, me permito solicitar un plazo para presentar nuestra propuesta debido a que es necesario realizar una visita técnica a las instalaciones del Hospital para poder efectuar la cotización respectiva, cabe anotar que la fecha límite anunciada en la invitación es el día 19-Julio-2017 hasta las 5:00PM. Este plazo no debe ser inferior a 10 días hábiles.	Las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, de conformidad con lo contemplado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, tienen un régimen de contratación privado, estando facultados para pactar clausulas excepcionales en los contratos que celebren, pese a estar exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación para la Administración Pública; así mismo el articulo 76 de la ley 1438 de 2011 preceptúa que la Junta Directiva debe adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual ", la cual reza en su artículo 1 : " OBJETO. Mediante la presente resolución se fijan los lineamientos generales para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos estatutos de contratación, conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. El estatuto regirá la actividad de la Empresa Social del Estado en el sistema de compras y contratación" Consecuentemente con lo anterior la ESE HUEM cuenta con el Acuerdo No. 008 /2013 (Estatuto Contractual), y Resolución No. 001236 de 2013 (Manual de Contratación), mediante los cuales se establecieron varias modalidades de contratación de mínima cuantía la Empresa deberá solicitar verbalmente o por escrito por lo menos dos (2) ofertas o cotizaciones.







	Los contratos se celebraran con los requisitos Esenciales y podrá prescindirse de la exigencia de garantías. La oferta y la aceptación de la misma, conforman el respectivo contrato.			
	En consecuencia la ESE HUEM es autónoma de reglar sus procedimientos conforme a la normatividad anteriormente enunciadas, es así como los diez (10) días hábiles que enuncia C4 en su observación, no aplica para el Hospital, de acuerdo a la modalidad de mínima cuantía aplicada en el presente proceso. No obstante y en aras de lograr una mayor pluralidad de oferentes la entidad procede a ampliar el plazo de cierre del proceso SS17M-351 hasta el viernes 21 de julio de 2017. Finalmente para la visita técnica que es facultativa e iniciativa del oferente, ya que no es un requisito exigido en la invitación publica, se podrán contactar con el químico farmacéutico de la entidad Rafael Celis al correo electrónico : Farmacia. quimico1@herasmomeoz.gov.co			
3. MODIFICACIONES				

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan la siguiente modificación al cronograma del proceso:

3	CIERRE DE LA INVITACION (PROPUESTA Y REQUISITOS LEGALES)	21-07-2017 HASTA LAS 4:00 DE LA TARDE	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta		
4	REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	24/07/2017	www.herasmomeoz.gov.co		
5	ACEPTACION DE LA OFERTA	25-07-2017	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta www.herasmomeoz.gov.co		
6	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta		

4. ACLARACIONES

Se modifican la invitación pública de mínima cuantía, teniendo en cuenta la observación planteada, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de julio de 2017

FIRMADO ORIGINAL

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ Subgerente de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS



